



DECRETO ALCALDICIO N° 436
AUTORIZA AUMENTO PLAZO SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de febrero de 2.017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 13.01.2017 que Instruye Sumario Administrativo, para determinar eventuales irregularidades cometidas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en la Evaluación de ofertas y adjudicación de la ejecución de la Obra "Reparación de Techumbre Jardín y Sala Cuna Caritas Felices, El Abra, a la Empresa Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L.,

Designa Fiscal a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Directivo, Grado 8°.

Otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

La Solicitud de la Fiscal, mediante la cual señala que el plazo para concluir el sumario administrativo instruido según decreto Alcaldicio citado en el punto precedente, vence el día 13.02.2017, sin embargo ha debido asumir otras funciones como es el caso de subrogar la Alcaldía y la Secretaría Municipal, lo cual le ha impedido avanzar en el proceso investigativo, por lo que solicita autorizar ampliación de plazo en 20 días hábiles, es decir hasta el 13 de abril, inclusive.

La Providencia del Sr. Alcalde (S) que acoge la solicitud de la fiscal.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE Ampliación de Plazo en 20 días hábiles, en Sumario Administrativo, para determinar eventuales irregularidades cometidas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en la Evaluación de ofertas y adjudicación de la ejecución de la Obra "Reparación de Techumbre Jardín y Sala Cuna Caritas Felices, El Abra, a la Empresa Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., determinándose como fecha de término el día 13 de abril de 2017 inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/DS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Personal (1)

Fiscal(1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 436

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 15 DE FEBRERO 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 75 de fecha 15.02.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía trato directo, la Confección e Instalación de muebles en Centro de Rehabilitación. Basada en la Ley de compra 19.886 artículo 10 n°7 letra F "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un nuevo proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad visión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Serán adquiridos al proveedor **GUILLERMO HERMANO DEL CARMEN VALLADARES ESPINOZA** Rut 6.120.759-7, por un monto de \$880.600 iva Incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°184

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZA vía trato directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, la Confección e Instalación de muebles en Centro de Rehabilitación CCR al proveedor **GUILLERMO HERMANO DEL CARMEN VALLADARES ESPINOZA** Rut 6.120.759-7 por un monto de \$ 880.600 iva incl.

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
MUEBLE INFANTIL COLOR BLANCO EN MELAMINACON CAJONES DE COLORES	1	\$360.000	\$360.000
MUEBLE ALMACENAMIENTO DE PESAS Y ARTICULOS VARIOS	1	\$160.000	\$160.000
BASE CON RUEDA PARA ARTICULO DE TEMPERATURA	1	\$20.000	\$20.000
ESCRITORIO OFICINA EN MELAMINA CON 3 CAJONES	1	\$200.000	\$200.000
		NETO	\$ 740.000
		19% IVA	\$140.600
		TOTAL	\$ 880.600

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.
IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-29-04-000 "Mobiliario y otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQMVS/FNM/ppp.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
daf
Archivo